



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Quibdó, 20 de agosto de 2025

Respetados

JULIO LUIS BALANTA MINA y JEFFERSON ELIAS MURILLO MOSQUERA

Delegados del Registrador Nacional en el Chocó

**Asunto: Respuesta Oficio de fecha 20 de agosto de 2025
Evaluación Jurídica invitación Pública N° 002 de 2025**

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio de la referencia, comedidamente nos permitimos allegar a sus despachos la evaluación jurídica de la oferta presentadas dentro de la Invitación Pública N° 002 de 2025, cuyo objeto es contratar la instalación de un aire acondicionado marca RECCO de 18.000- BTU y el mantenimiento preventivo y correctivo de los 14 aires acondicionados que se encuentran distribuidos en la Registraduría Especial de Quibdó y la Delegación Departamental del Chocó.

De usted,

 
ARLETY RODRIGUEZ VIVAS JAMES THOMAS RODRIGUEZ FLOREZ

Comité Jurídico

Delegación Departamental del Chocó



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2025
DELEGACIÓN DEL CHOCO - REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OBJETO:

Contratar la instalación de un aire acondicionado marca RECCO de 18.000- BTU y el mantenimiento preventivo y correctivo de los 14 Aires Acondicionados que se encuentran distribuidos en la Registraduría Especial de Quibdó y la Delegación Departamental del Chocó.

ANÁLISIS JURÍDICO

REFERENTE: CABLES E INFORMATICA S.A.S.

Representante: FABER ALONSO RENDON PEREZ

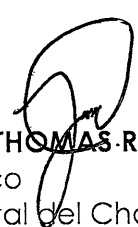
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil - CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Fecha 14 de julio de 2025
Certificado antecedentes Fiscales	CUMPLE	
Certificado antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Certificado antecedentes judiciales	CUMPLE	
Certificado pago Parafiscales y Seguridad Social.	CUMPLE	
Cedula Representante legal	CUMPLE	
RUT - DIAN	CUMPLE	
Certificado medidas correctivas- RNMC	CUMPLE	
Documento constitutivo de Consorcio o unión temporal	NO APLICA	

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, se pudo establecer que, el proponente CUMPLE con los mismos, por lo tanto, es declarado HABIL jurídicamente.

Para mayor constancia se firma la presente evaluación a los 20 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,


ARLEY RODRIGUEZ VIVAS


JAMES THOMAS RODRIGUEZ FLOREZ
Comité Jurídico
Delegación Departamental del Chocó